

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.090/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, acordó:

- La Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento de Pastos de Belmez.
- La Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Corte de la Vía Pública.
- La Modificación del artículo 7 Ordenanza Fiscal reguladora del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y someter las mismas a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar los expedientes, que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, los acuerdos adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivamente aprobados, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 17 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. José Porras Fernández.